



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas siguientes:

- 1.- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles
- 2.- Ordenanza reguladora del impuesto vehículos de tracción mecánica.
- 3.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4.- Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 219 de fecha 14 de noviembre de 2024 para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, concluyendo el plazo el día 30 de diciembre de 2024.

En certificado expedido por la Secretaría municipal se contempla que en el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones.

Por tanto queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 7 de noviembre de 2024.

En previsión de lo cual, el texto íntegro de las ordenanzas está publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 219 de fecha 14 de noviembre de 2024.

Cedillo del Condado, 30 de enero de 2025.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº.I.-537